



Valparaíso, 8 de Marzo de 2019
GG 038/2019

HECHO ESENCIAL

TERMINAL CERROS DE VALPARAÍSO S.A.

Inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el N° 280

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, de 10 de noviembre de 1989, de la Comisión para el Mercado Financiero (ex SVS), y encontrándome debidamente facultado para ello, por la presente informo el siguiente Hecho Esencial de **TERMINAL CERROS DE VALPARAÍSO S.A.** (en adelante referida como "TCVAL" o la "Sociedad"):

Con fecha 8 de marzo de 2019 la Sociedad ha ejercido el derecho contenido en la sección 2.4 del contrato de concesión del Frente de Atraque N° 2 celebrado con la Empresa Portuaria Valparaíso, que faculta a TCVAL para poner término en forma unilateral y anticipada al mismo. Como consecuencia de lo anterior, el contrato de concesión se mantendrá vigente hasta el 15 de abril de 2021, día que constituirá la "Fecha de Término" para todos los efectos contractuales.

Hacemos presente que el ejercicio de la terminación unilateral y anticipada del contrato de concesión ha tenido un efecto negativo en la contabilidad de la Sociedad, que se traduce en pérdidas al cierre del ejercicio de 2018 por un monto aproximado de USD 25,4 millones.

Finalmente, informamos a Ud. que la Sociedad continuará cumpliendo, en forma debida y oportuna, todas las obligaciones pertinentes del contrato de concesión hasta la Fecha de Término.

Sin otro particular, le saluda atentamente


Alvaro Espinosa Almarza
Gerente General
TERMINAL CERROS DE VALPARAÍSO S.A.

